

MARGONZA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Como Administrador solidario de dicha sociedad, por estimarlo conveniente para los intereses sociales de ésta y al amparo del número 1 del artículo 100 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en su domicilio social sito en Madrid, calle Boix y Morer, 15, el día 5 de septiembre de 2002 a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramientos de Administradores.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del aumento del capital social en una o varias veces y dentro del plazo de un año hasta la cantidad de 16.530,25 euros más, mediante la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones al portador, de 60,11 euros nominales cada una.

Tercero.—Facultar a los Administradores solidarios para que cualquiera de ellos, en los más amplios términos, para fijar en cada caso las condiciones y plazos de la suscripción, abrirla y cerrarla, formalizar la ampliación efectuada, crear y poner en circulación nuevas acciones, y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, para que resulte reflejado el capital desembolsado.

Cuarto.—Revocación de poderes.

Quinto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De igual modo y en cumplimiento del apartado c) del artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, todo accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de agosto de 2002.—El Administrador solidario, José María González Martínez.—37.991.

**MERIDIANO, S. A.
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS***Convocatoria Junta general*

El Consejo de Administración acordó convocar Junta general extraordinaria de socios para el próximo día 30 de septiembre a las diez horas, en primera convocatoria, y el 1 de octubre a la misma hora en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas.

Segundo.—Censura de gestión social y renovación de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Distribución de resultados.

Los socios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas de la compañía.

Málaga, 4 de julio de 2002.—La Presidenta, María Ochando Ochando.—38.578.

METINDEX, S. A.**(En liquidación)**

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid en el domicilio social, calle Castelló, número 128, el 10 de

septiembre de 2002 a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad y del Haber social, aprobando, en su caso, el Balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Madrid, 5 de agosto de 2002.—El Liquidador único.—37.980.

**OLBEDA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**
**SUGAVAL, SOCIEDAD LIMITADA
OLAGUIBEL SERVICIOS
GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA
JUSO, SOCIEDAD LIMITADA
NEW HALL SERVICIOS AGRARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
GRANJA SAN JUAN DE LECHEDO,
SOCIEDAD LIMITADA
ALTES AGRÍCOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
MUTRAOLIVAR,
SOCIEDAD LIMITADA
PAOC, SOCIEDAD LIMITADA
FELSIR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades citadas, celebradas el 14 de agosto de 2002, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Olbeda, Sociedad Limitada», que queda disuelta sin liquidación, siendo beneficiarias la sociedad de nueva constitución «Olbeda, Sociedad Limitada», con domicilio en Getxo (Vizcaya), calle Eduardo Coste, 14-5.º, y las sociedades preexistentes «Sugaval, Sociedad Limitada», «Olaguibel Servicios Generales, Sociedad Limitada», «Juso, Sociedad Limitada», «New Hall Servicios Agrarios, Sociedad Limitada», «Granja San Juan de Lechedo, Sociedad Limitada», «Altes Agrícola, Sociedad Limitada», «Mutraolivar, Sociedad Limitada», «Paoc, Sociedad Limitada» y «Felsir, Sociedad Limitada», a las cuales se transmiten los Activos y Pasivos de la sociedad escindida, que se detallan en el proyecto de escisión presentado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Olbeda, Sociedad Limitada», los Administradores solidarios de «Olaguibel Servicios Generales, Sociedad Limitada», «Juso, Sociedad Limitada», «New Hall Servicios Agrarios, Sociedad Limitada», «Granja San Juan de Lechedo, Sociedad Limitada» y «Altes Agrícola, Sociedad Limitada», los Administradores mancomunados de «Mutraolivar, Sociedad Limitada», los Administradores únicos de «Paoc, Sociedad Limitada» y «Felsir, Sociedad Limitada».—38.725.

1.ª 19-8-2002

**PEDRO ALEGRÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

Que con fecha 25 de junio de 2002 la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	7.055,65
Activo circulante	3.422,51
Existencias	3.395,46
Deudores	27,05
Total Activo	10.478,16
Pasivo:	
Fondos propios	10.478,16
Capital suscrito	315.531,36
Pérdidas y ganancias	(305.053,20)
Total Pasivo	10.478,16

Cuenca, 12 de julio de 2002.—La Liquidadora única, Lyda Alegría Jiménez.—37.990.

RIANES, S. A.

Se comunica a los señores socios que la Junta general de «Rianes, Sociedad Anónima» y la Junta especial prevista en el artículo 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, celebradas en la sede social, el pasado día 28 de junio de 2002, adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducción de capital de la compañía en la suma de 419.197,50 euros, mediante el reembolso de las acciones que se detallan seguidamente, con la finalidad de reducir el excedente de tesorería generado por la sociedad. Las acciones afectadas por la reducción, son las números: 1 al 207; 283 al 513; 1.001 al 1.375; 1.653 al 1.869; 2.101 al 2.367; 2.480 al 2.548; 2.571 al 3.643; 5.527 al 5.595; 5.641 al 6.030; 7.251 al 8.538; 8.651 al 8.750; 9.051 al 9.178; 9.351 al 9.618; 9.651 al 9.848; 9.951 al 10.081; 10.603 al 10.671; 11.001 al 12.100; 12.501 al 12.750, y 13.183 al 13.328, todos inclusive, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. El precio al cual se reembolsará cada una de las acciones es la suma de 120,90 euros por acción, y el plazo para la ejecución del presente acuerdo es de treinta días, plazo que se iniciará transcurrido un mes a contar desde la publicación del último anuncio a que hace referencia el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y, terminará, a los treinta días desde su inicio. Para ello, los titulares de las acciones afectadas por la reducción presentarán a los Administradores de la sociedad, en la sede social, y en horas hábiles, los títulos acreditativos de su legítima propiedad, siendo reembolsadas en este propio acto y procediéndose a su anulación. Si transcurriera el plazo señalado sin que algún accionista presentara sus acciones afectadas por el presente acuerdo de reembolso, los Administradores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.2.3.º del Reglamento del Registro Mercantil, procederán a la consignación de los importes pendientes de reembolsar, por el plazo de cinco años, en la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, oficina Reus, 0010, sita en plaza Pintor Fortuny, número 1, a disposición de quien acredite ser legítimo poseedor de las acciones amortizadas.

Segundo.—Dar un nuevo redactado al artículo 6.º de los Estatutos sociales, que recogiendo lo anterior, quedará del siguiente tenor:

«Artículo 6.º El capital social es de cuatrocientos noventa y siete mil trescientos veintisiete euros